



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 37 DEL 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento de carácter ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Asesor, Código 105, Grado 01, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del señor RICARDO LUIS DIAZ NAJERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.211.960, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al señor RICARDO LUIS DIAZ NAJERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.211.960, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 01, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

22 FEB. 2019

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo Función Pública